## Claudio A. Belluscio

# Régimen de comunicación (visitas) según el nuevo Código Civil y Comercial

## El régimen de visitas en el CCCN

- · Innovaciones respecto a la legislación anterior
- · Progenitor no conviviente con el hijo
- · Abuelos · Progenitor afín
- · Terceros con interés legítimo
- · Hijos menores de edad
- Modalidades en su implementación
- Procedimiento para su fijación
- Establecimiento por sentencia. Pautas
- Establecimiento por convenio. Cláusulas
- · Modificación, suspensión, cese y restablecimiento
- Medidas frente a su incumplimiento
- · Jurisprudencia actualizada
- Modelos de escritos judiciales





BUENOS AIRES 2016

## **ÍNDICE GENERAL**

Cómo instalar el CD-ROM	7
Funcionalidades básicas del CD-ROM	9
Palabras preliminares	15
•	
Capítulo I	
INTRODUCCIÓN	
WIRODOCCION	
1. El mal llamado derecho de visitas y su denominación actual	
como derecho de comunicación	17
2. Características	19
a) Inalienable e irrenunciable	19
b) Imprescriptible	20
c) Inherente a la persona	20
d) Provisional	21
3. Basamento legal	21
a) En la Convención sobre los Derechos del Niño	21
b) En el Código Civil derogado	22
1) Ley 23.264	22
2) Ley 21.040	23
c) En el ámbito del Código Procesal Civil y Comercial de la	
Nación	24
d) En el ámbito penal	25
e) En el ámbito del Derecho Internacional	25
f) En el Código Civil y Comercial Unificado de la Nación	27
4. Sujetos que intervienen	28
a) Progenitor no conviviente	28
b) Hijo menor de 18 años de edad	36
c) Parientes	39
1) Abuelos	4.

	50
2) Hormones bilaterales o unitaletales	50
(a) 4 C	51 52
1) True interés legítimo	52
NATIONAL DE 18 años que sean incapaces, se chedentien en	<b>.</b>
fermos o imposibilitados	60
termos o surf.	
- ( 1 W	
Capítulo II	
ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN	
DE COMUNICACIÓN	
1. Su establecimiento mediante sentencia judicial	61
a) Pretensión de los progenitores	61
a) Pretension de los progenitoresb) Interés del menor	62
b) Interés del menor	64
c) Interés superior del niño	68
d) Opinión del menordorocho	76
1) Carácter personal de este derecho	77
2) Edad	78
3) Autoridad que lo debe escuchar	80
4) Valoración de la opinión del niño/a	82
5) Es una facultad del niño, que debe ejercer libremente	
6) El derecho del niño/a a ser oído en los procesos atinen-	82
tes al régimen de comunicación	87
e) Edad del menor	89
ox come del equipo multidisciplinario	93
V - demonstancias del Caso	)3
L) Vide privade del progenitor que solicita el regimen de co	94
i a ción	94
Descenitor no conviviente homosexual	95
a C	99
Contener el convenio	77
1) Dies y horas habituales en que se electivizara el regimen	99
do comunicación	100
2) Días no babituales de comunicación	
a) I on gua sa retirará al niño	101
4) I ugar en que se desarrollará la comunicación	101
C) Democión	101
( ) Earma	102
7) Cláusula penal	102

c) Su homologación judicial	104
Capítulo III CONTINGENCIAS DEL RÉGIMEN FIJADO	
CONTINUENCIAS DEL REGIMENTANDO	
1. Tiempo	107
a) Horarios y días	107
1) Horarios y días estipulados a cumplir en forma estricta .	107
2) Horarios y días estipulados, pero que, sin embargo, se	
cumplen de forma elástica	108
3) Falta de estipulación de días y horarios	109
4) Días habituales	109
5) Días excepcionales	110
i) Cumpleaños	110
ii) Pascuas	111
iii) Navidad y año nuevo	111
iv) Día del niño	112
v) Recesos escolares de verano e invierno	112
vi) Día del padre y día de la madre	113
b) Duración y frecuencia	114
1) Duración de la comunicación entre el hijo y el progeni-	
tor no conviviente	114
2) Frecuencia del contacto	114
2. Lugar	115
a) En el domicilio del menor	115
b) En el domicilio del progenitor no conviviente	117
c) En otro lugar	118
3. Forma	121
a) Sin restricciones	121
b) Restringido	122
1) Violencia familiar	123
2) Abuso sexual	124
3) Reanudación del contacto	125
c) Con supervisión	127
d) En un ámbito especial	129
e) En presencia de la madre	130
f) Impuesto por la fuerza pública	130
g) Virtuales	131

### Capítulo IV MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO

1. Denegación	13
2. Modificación	138
3. Suspensión	142
4. Cese	149
5. Restablecimiento y revinculación	15.
,	10.
0.61.4	
Capítulo V	
RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN, CUIDADO PERSONAL	
Y ALIMENTOS	
1. Régimen de comunicación y cuidado personal del hijo	159
a) Régimen de comunicación en el cuidado personal unila-	10,
teral	159
b) Régimen de comunicación en el cuidado personal com-	107
partido	163
2. Alimentos y régimen de comunicación	164
a) Suspensión del régimen de comunicación ante el incum-	101
plimiento alimentario	164
1) Postura que propicia la aplicación de la suspensión del	101
régimen de comunicación, ante el incumplimiento de	
la cuota	165
2) Postura que se opone a la suspensión del régimen de co-	100
municación, ante el incumplimiento de los alimentos	167
b) Aumento de la cuota alimentaria ante el incumplimiento	10.
del régimen de comunicación	173
c) Solicitud de reducción de la cuota alimentaria por los días	-70
de comunicación que el alimentante tiene fijados para	
contactarse con el hijo	175
d) Cese de la cuota alimentaria ante el incumplimiento reite-	-, -
rado del régimen de comunicación por parte del progeni-	
tor alimentante	175
e) Retención judicial de la cuota alimentaria ante el impedi-	<u> </u>
mento de contacto	178

#### Capítulo VI PROCESO POR RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN

a) Código Civil dosos de	
a) course civil delogado	
-/ Godingo i Toccodi Civii v Comercial de la Marida	
of Course Civil y Contercial Uniticado de la Macida	. 179
2) Suando el regillen de comunicación del hijo tramita	
por un proceso autonomo	100
2) Cuando el regimen de comunicación del bijo tramita	
en un proceso de divorcio o pulidad matalante de	105
2. Their vencion del Asesor de menores	
or frict verición del abogado del niño	
- The vencion del edulo militidisciplinario	
a) meet vehelon del asistente social	
1) Su adecuada intervención	100
2) Negimen de comunicación asistido	193
Di problema de los gastos a colventor man en en en	
-) Attended the DSICOLOGICO/Delouistra	195
1) Terapia de grupo familiar	196 197
2) retupia bajo mandato judicial	
o) officionie de alienación parental (CAD)	198 201
*/ Shidibile de Munchausen por poder (CMD)	201
o / ommunic de l'acheviana	210
	210
Brandado activos y Dasivos Dara gue co filo un máxima - 1	210
	214
a) Degrenifacion activa	214
	214
The state of the s	216
/ =/ == 1110414ClOH Z=11/.5	216
- 7 Tracta ley de mediación 26.589	217
1) Obligatoriedad de someter las cuestiones atimentes 1	217
regimen de comunicación a la mediación projudicial	
y obligatoria	217
2) I uei za ejecutoria del acuerdo arribado en la atras a	217
mediacion	210
o. Regimen de confidiricación provisorio como 1: 1	219
u) Li regulieli de commicación provisonis	220
	220

b) El régimen de régimen de comunicación provisorio como	
medida cautelar	224
1) Se diferencia de la pretensión de fondo	225
2) Es instrumental	226
3) Es provisional	227
4) Es modificable	228
5) No requiere mediación en forma previa a su interpo-	
sición	229
6) Requisitos para su interposición y procedencia. Su dife-	
rencia respecto de las medidas cautelares en general	229
i) Inaplicabilidad de los plazos legales de caducidad	230
ii) Improcedencia de la contracautela	230
iii) Atenuación de los requisitos de verosimilitud del	
derecho y peligro en la demora	230
9. El régimen de comunicación como medida autosatisfactiva	231
10. Inaplicabilidad del principio procesal de congruencia	233
11. Alternativas del trámite procesal	234
a) Dentro de un proceso de divorcio	234
1) Acuerdos	234
i) Acuerdos en sede judicial, conforme los arts. 34 del	
CPCCN y CPCCBA	234
ii) Acuerdos en ocasión de la audiencia estipulada por	
el art. 438 del CCCN	235
2) Convenios reguladores previstos en el art. 439 del CCCN	236
3) Propuestas reguladoras previstas en el art. 438 del CCCN	238
4) Falta de acuerdo o convenio. Vía incidental	239
b) Sin un proceso de divorcio en trámite	240
1) Trámite autónomo contencioso	240
2) Convenios	241
<ol> <li>Régimen de comunicación establecido de forma provi-</li> </ol>	
sional	241
12. Costas del proceso	241
Capítulo VII	
INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN	
DE COMUNICACIÓN	
1. Introducción	245

2. Sujetos que pueden incumplir el régimen de comunicación	246
a) Progenitor que convive con el menor	240
b) Progenitor no conviviente con el menor	246
c) Por un tercero	249
c) Por un tercerod) Por al hijo	252
d) Por el hijo	253
Capítulo VIII MEDIDAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL	
PÉCIMENTO DEL	
RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN	
1. Medidas conminatorias	259
a) Intimación judicial bajo apercibimiento de modificar el	_0,
regimen de comunicación	259
b) Intimación judicial a la aplicación de astreintes	260
c) Intimación judicial bajo apercibimiento de modificar la	200
guardaguarda	260
d) Intimación judicial bajo apercibimiento de encontrase in-	200
curso/a en el delito de desobediencia	061
2. Medidas sancionatorias	261
a) Dentro del ámbito civil	261
i) Suspensión del régimen de comunicación para el pro-	261
genitor en cuyo beneficio fue establecido	0
ii) No atribución del cuidado personal unilateral del hijo	261
iii) Cambio de la custodio personal unhateral del hijo	263
iii) Cambio de la custodia para el progenitor al cuál le ha	
sido atribuida judicialmente	265
iv) Suspensión judicial de la pensión alimentaria corres-	
pondiente al hijo, ante el impedimento de contacto	
paterno filial	266
b) Dentro del ámbito penal. Delito de impedimento de con-	
tacto de los hijos menores de edad con sus padres no	
convivientes	267
i) El art. 1° de la ley 24.270	271
ii) El art. 2° de la ley 24.270	279
III) El art. 3° de la ley 24.270	288
IV) Tipos de penas aplicables	290
v) Competencia	293
vii) Consideraciones críticas a lo establecido en la ley 24.270	298
viii) Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares	300

3. Medidas resarcitorias	300
a) Astreintes	300
b) Multa por conducta procesal temeraria o maliciosa	307
c) Cláusula penal	311
d) Garantías	312
e) Acción de daños y perjuicios	313
4. Medidas restaurativas de la situación a su estado anterior. La	
restitución internacional de menores	316
a) Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción In-	
ternacional de Menores	316
b) Convención Interamericana sobre Restitución Internacio-	
nal de Menores	324
5. Medidas previstas en el nuevo Código Civil y Comercial de la	
Nación	326
APÉNDICE	
MODELOS DE ESCRITOS	
WODELO2 DE ESCRITO2	
1. Plan de parentalidad atinente al régimen de comunicación,	
suscripto entre ambos progenitores	329
2. Progenitor no conviviente con sus hijos que solicita se fije un	
régimen de comunicación	332
3. Progenitor no conviviente con sus hijos que solicita se fije un	
régimen de comunicación en un proceso de divorcio	336
4. Progenitor no conviviente con sus hijos que solicita se fije un	
régimen de comunicación provisional	339
5. Solicita autorización para trasladar la residencia del hijo me-	
nor de edad	341
6. Denuncia por impedimento de contacto del hijo menor de e-	
dad con el progenitor no conviviente	343
7. Progenitor no conviviente que solicita la modificación del cui-	
dado de los hijos, a raíz del impedimento de contacto con	
aquellos	345
8. Progenitor no conviviente que solicita la modificación del ré-	
gimen de comunicación	348
9. Progenitor conviviente que solicita la modificación del régi-	_
men de comunicación	350

10. Hijos menores que solicitan la modificación del régimen de comunicación	250
11. Solicità que el régimen de comunicación se realice bajo la su-	352
pervisión de una asistente social	354
12. Solicita que el régimen de comunicación se realice en la Secretaría del Juzgado	358
13. Solicita la suspensión provisoria del régimen de comunica-	
14. Hijos menores de edad que solicitan se fije un régimen de comunicación	360
15. Hermano mayor de edad que solicita un régimen de comus	363
nicación respecto del hermano menor	367
para sus nietos	369
provisorio para sus nietos	371
19. Régimen de comunicación solicitado por un tercero que a-	373
credita interés legítimo	375
Bibliografía	377